

Anexo I. Impreso de SOLICITUD de modificaciones en el plan de estudios.

IMPRESO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD Y EL TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

De conformidad con el Real Decreto 1393, de 29 de octubre de 2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

UNIVERSIDAD/ES SOLICITANTE/S	
ID DEL TÍTULO	
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO VERIFICADO	
FECHA DE VERIFICACIÓN	
RAMA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE FUE VERIFICADO	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y denominación del cargo)			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.

RESPONSABLE DEL TÍTULO (nombre y denominación del cargo)			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.

DIRECCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN (Art.59.2 de la Ley 30/92, modificada por la ley 4/99)

A los efectos de la práctica de la **NOTIFICACIÓN** de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Dirección Postal	Código Postal	Ciudad	Provincia
CC.AA	Correo electrónico	Fax	Teléfono

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5/1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El solicitante declara que los subcriterios que señala en el apartado 2 de este anexo (ASPECTOS DE LA MEMORIA QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS) son los únicos sobre los que se solicita modificación y que aparecerán desarrollados en la nueva versión de la memoria presentada, no pudiendo realizar ningún otro cambio que no se haya señalado en el apartado citado.

En a de de 2010

El Representante legal de la Universidad:

Fdo:

Cargo:

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

2. ASPECTOS DE LA MEMORIA QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS

Realice una descripción general de la modificación/es que desea realizar (no debe superar los 2500 caracteres)

<i>Apartados de la memoria</i>	<i>Breve descripción de la modificación, en su caso.</i> <i>(no debe superar los 500 caracteres)</i>
1. Descripción del título	
1.1 Denominación.	
1.2 Universidad solicitante, y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto.	
1.3 Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).	

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).	
1.5 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia.	
<i>Apartados de la memoria</i>	<i><u>Breve descripción de la modificación, en su caso.</u></i> <i><u>(no debe superar los 500 caracteres.)</u></i>
1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.	

2. Justificación	
2.1 Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.	
2.2 En el caso de títulos de Graduado/a: Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	
3. Objetivos	
3.1 Competencias generales y específicas	

3.2 Competencias básicas en el caso del Grado	
4. Acceso y admisión de estudiantes	
4.1 Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso	
4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales	

<i>Apartados de la memoria</i>	<i><u>Breve descripción de la modificación, en su caso.</u></i> <i>(no debe superar los 500 caracteres)</i>
4.3 Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados	
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos	
<i>5. Planificación de las enseñanzas</i>	
5.1 Estructura de las enseñanzas.	

5.2 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.	
5.3 Módulos o materias de enseñanza-aprendizaje.	
6. Personal académico	
6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.	
6.2 De los recursos humanos disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional.	

7. Recursos materiales y servicios	
7.1 Medios materiales y servicios disponibles.	
7.2 Previsiones de adquisición de medios materiales y servicios.	
8. Resultados de aprendizaje	
<i>Apartados de la memoria</i>	<i><u>Breve descripción de la modificación, en su caso.</u></i> <i><u>(no debe superar los 500 caracteres)</u></i>
8.1 Estimación de los valores cuantitativos para los indicadores y su justificación.	

8.2 Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.	
9. Sistema de garantía de la calidad	
9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios	
9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado	
9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad	

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida	
9.5 (Criterios específicos de extinción del título)	
10. Calendario de implantación	
10.1 Cronograma de implantación	
10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.	

10.3 Enseñanzas que se extinguen	
----------------------------------	--

Todas las modificaciones en un plan de estudios deberán ser notificadas por medio de este Impreso de solicitud de modificación. Por lo que aquellas modificaciones que no se notifiquen por esta vía no tendrán los efectos previstos en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.